

PETEN 3

Resolución No. DDRCFP-19-2023 Expediente No. DDP-RC- 22-2023

Formulario CM-760

UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, -UNE- SAN BENITO, PETEN.

1/5

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE PETEN, Flores, tres de febrero del dos mil veintitrés.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza, -UNE- por medio de su Representante Legal, Víctor Israel Guerra Velásquez a través del Secretario General Departamental ciudadano Cesar Augusto Fion Morales, en el Departamento de Petén, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de Corporación Municipal del municipio de San Benito, del departamento de Petén, a través del formulario de inscripción CM 760 y de conformidad con el Decreto de Convocatoria No. 01-2023 de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, para participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que el inciso a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción." En ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: ... "Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o por el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...".

CONSIDERANDO II

Que el Tribunal Supremo Electoral mediante Acuerdo No. 332-2022 de fecha tres de agosto, dispone que la PROYECCION TOTAL DE POBLACION DEL AÑO 2022 proporcionado por INE, se tome como base del dato poblacional en las Elecciones Generales 2023 a nivel nacional, para elegir síndicos y concejales, titulares y suplentes de cada corporación municipal, de conformidad con el cuadro comparativo que forma parte del citado acuerdo. —

CONSIDERANDO III

Que del análisis y revisión de la documentación presentada se desprende:



Resolución No. DDR 29-2023 Expediente No. DDP-RC- 22-2023

Formulario CM-760

UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, -UNE- SAN BENITO, PETEN.

2/5

- a) Que las postulaciones y proclamaciones de los candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se realizaron mediante Comité Ejecutivo Nacional, que consta en acta número dos guion dos mil veintitrés (2-2023), de fecha veinticinco de enero de dos mil veintitrés (25-01-2023), punto número tres, numeral ocho (Designación de las planillas a Corporaciones Municipales en aquellos municipios donde el partido no cuenta organización partidaria vigente), en su parte resolutiva se refiere al Municipio de San Benito, Departamento de Petén, del libro número treinta y cuatro mil doscientos veintiocho (34,228) del Comité Ejecutivo Nacional, autorizado por el Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral
- b) Que el formulario CM 760 corresponde a la categoría del municipio de procedencia conforme lo que establece la ley de la materia, en cuanto a los cargos de elección popular,
- c) Que la solicitud de inscripción de candidatos contenida en el formulario CM 760, fue presentado dentro del plazo que establece la ley, en cuanto, a que fue presentada posterior de la Convocatoria a elecciones de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés.-

CONSIDERANDO IV

Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 760 se desprende y se adjunta lo siguiente:

- a) las dos fotografías del candidato a Alcalde, una adherida al formulario indicado y la otra adjunta al mismo
- b) certificaciones de las partidas de nacimiento en original y recientes de todos los candidatos, expedida por el Registro Nacional de las Personas,
- c) Fotocopias legibles del documento personal de identificación de todos los candidatos,
- d) declaración jurada de todos los candidatos mediante acta notarial,
- e) Que los candidatos manifiestan que NO han manejado fondos públicos a excepción del candidato a Concejal Titular 2 y Concejal Titular 7 y luego de interponer un previo presentan la constancia transitoria de inexistencia y reclamación de cargos, las cuales se verificaron y se comprobó su autenticidad en línea con el enlace de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, las cuales se incorporan al expediente



Resolución No. DDRC179-2023 Expediente No. DDP-RC- 22-2023

Formulario CM-760

UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, -UNE- SAN BENITO, PETEN.

3/5

f) Que todos los candidatos presentaron las constancias de carencia de antecedentes penales y policiacos y consta que a los postulados, NO LES APARECE ANTECEDENTES PENALES Y POLICIACOS los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de la Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial y Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación que se anexan al expediente.-

- g) Que se interpuso previo número 04-2023 relacionado con los cargos de Concejal Titular
- 2, Concejal Titular 7 y Concejal Suplente 3, descrito en el formulario del Listado de ampliación y modificación (LAM) número 4-2023, en oficio sin número y con fecha tres de febrero 2023; Evacuaron el previo descrito, presentando los descargos de los previos imputados al Concejal Titular 2 y Concejal Titular 7, no así del Concejal Suplente 3, informando en la misma nota que no solventarán la situación del Concejal Suplente 3 y solicita se declare vacante el cargo.

CONSIDERANDO V

Que los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan:

- a) Ser de los datos de identificación consignados en las mismas, los cuales coinciden con los documentos presentados,
- b) que fueron postulados por el partido político Unidad Nacional de la Esperanza, -UNE- en el municipio de San Benito, Petén, y que aceptaron dicha postulación,
- c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos preceptuado en el artículo cuarenta y tres (43) del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República) y
- d) que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y cinco (45) del decreto antes citado.-

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, en cumplimento al artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y con fundamento en lo antes considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: Artículo 22, 113, 136, 137, 253 inciso a) y





Resolución No. DDRCFP-19-2023 Expediente No. DDP-RC- 22-2023 Formulario CM-760

UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, -UNE- SAN BENITO, PETEN.

4/5

254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 2,3, incisos c) y e), 17, 20, 24 inciso c), 43, 44, 46, 47 inciso c), 48, 206, 207, 212, 213, 214, 215, y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Ley No. 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas), 45 de la Ley del Organismo Judicial, 43 y 45 del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República), 1, 5, 5 Bis, 6 Bis 49, 50, 51, 52, 53, 55, inciso b) 59, 59 bis, y 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Acuerdo 018-2007, y sus reformas al resolver

DECLARA:

Esperanza, -UNE- por medio de su Representante Legal, Víctor Israel Guerra Velásquez a través del Secretario General Departamental ciudadano Cesar Augusto Fion Morales, en el Departamento de Petén, DECLARANDO PROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS PARA OPTAR A LOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL del municipio de San Benito, del departamento de PETEN que postula el partido identificado en el epígrafe en formulario de inscripción CM 760 a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano, a realizarse el día domingo veinticinco de junio de dos mil veintitrés, Declarando VACANTE EL CARGO DE CONCEJAL SUPLENTE 3; quedando integrado de la siguiente manera:

1.	JAVIER ALBERTO CARBAJAL ROMAN .	ALCALDE
2.	CRUZ ADALBERTO PEREZ ALVAREZ	SINDICO TITULAR 1
3.	RODOLFO FRANCISCO MADRID HERBERTH	SINDICO TITULAR 2
4.	NERY FRANCISCO JIMENEZ SALAS	SINDICO SUPLENTE 1
5.	OMAR ANIVAL GUDIEL CALEL	CONCEJAL TITULAR 1
6.	ESTELA MARISOL CORADO RAMIREZ DE GOMEZ	CONCEJAL TITULAR 2
7.	LESTER ENRIQUE TUT TESUCUN	CONCEJAL TITULAR 3
8.	ANTONIO TUN CORTEZ	CONCEJAL TITULAR 4
9.	WILMER JOEL ALDANA PINEDA	CONCEJAL TITULAR 5
10	. ZULMA MARIA ORTEGA SALGUERO	CONCEJAL TITULAR 6



Resolución No. DDRCFP-19-2023 Expediente No. DDP-RC- 22-2023 Formulario CM-760

UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, -UNE- SAN BENITO, PETEN.

5/5

12. ROSELIA TERESITA QUIXCHAN MUÑOZ	CONCEJAL SUPLENTE 1	
12 POSELIA TERESITA OLUVCUANIAMIÑOZ		
11. IRMA ALITZA DEL PILAR ZETINA DELGADO	CONCEJAL TITULAR 7	

13. YANKARLA MATILDE MARTINEZ CONCEJAL SUPLENTE 2

14. VACANTE CONCEJAL SUPLENTE 3

Cuyos datos de identificación se encuentran consignados en el formulario de inscripción número CM 760

 II) Remítase a la brevedad el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos legales consiguientes, y
 III) NOTIFIQUESE.

Licenciado Carlos Humberto Sánchez Góngora

Delégado II Departamental Registro de Ciudadanos Tribunal Supremo Electoral Petén



CEDULA DE NOTIFICACION

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

En el Municipio de <u>Flores</u> Departamento de <u>E</u>
Peten
El_03 de Cebrero de dos mil veintitrés siendo las: 9
horas con \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
del Registro de Ciudadanos en Flores, Petén.
Notifiqué: al ciudadano: Víctor Israel Guerra Velásquez Representante Legal, nombrado
por el partido político Unidad Nacional de la Esperanza, -UNE- a través del Secretario
General Departamental ciudadano Cesar Augusto Fion Morales, en el Departamento de
Petén, La Resolución No, DDRCFP-19-2023 de esta Delegación Departamental
correspondiente a la Inscripción de los Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal en el
municipio de San Benito, Petén. De conformidad por lo solicitado en formulario de
Inscripción CM 760, Por cédula que entregue a:
•
Quien enterado SI X NO firmó DOY FE
F) (.
Licenciado Carlos Humberto Sánchez Góngora Delegado Departamental Registro de Ciudadanos Departamento de Petén. Tribunal Supremo Electoral

(Sello)